

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1063 INMOBILIARIA MONTNEGRE, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, con carácter Universal, de accionistas de la mercantil "INMOBILIARIA MONTNEGRE, S.A." (la "Sociedad"), celebrada el 19 de marzo de 2025 (la "Junta General"), se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias mediante el procedimiento del artículo 144 a) de la LSC.

Se hace constar que en la Junta General se acordó reducir el capital social en la suma de 38.914,75.-€, quedando el mismo fijado en la cifra de 171.435,25.-€, mediante la amortización de 1.295 acciones nominativas, las numeradas de la 561 a 700 y 3.206 a 4.360, todas ellas inclusive, propiedad de la Sociedad en régimen de autocartera. Las referidas acciones son propiedad de la Sociedad en virtud de la escritura de transmisión de acciones otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Ramón García-Torrent Carballo, en fecha 26 de marzo de 2025, con el número 2.009 de protocolo, previamente autorizada por la Junta General, habiendo abonado la Sociedad un precio total y conjunto de 4.689.591,85.-€, con un precio unitario por acción de 3.621,306452.-€.

La reducción no supondrá la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias.

Como consecuencia de lo anterior, una vez ejecutada dicha reducción de capital social, se modifica el artículo 7º de los Estatutos Sociales el cual, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

"Artículo 7º.- Capital social. "El capital social es de ciento setenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco euros con veinticinco céntimos (171.435,25.-€). Todo el capital está completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 5.705 acciones ordinarias, nominativas y de una serie, de 30.05.-euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.705, ambos inclusive, totalmente desembolsadas."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un diario de gran circulación de la provincia de Barcelona.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad tienen un derecho de oposición que debe ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

En Barcelona, 26 de marzo de 2025.- D. Martín Javier Clanchet Pallí, En su condición de Administrador Solidario de Inmobiliaria Montnegre, S.A.

ID: A250014165-1